

ESCRITURA #

AMPLIACIÓN DEL OBJETO



SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ANONIMA GRUPO COMERCIAL E  
INDUSTRIAL WARD SAUD S.A. Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES-----

C U A N T I A:- INDETERMINADA---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, diecinueve de Junio del año dos mil nueve, ante mí, Abogado Nelson Carrión Carrión, Notario encargado Décimo Noveno de este Cantón, comparece la señora **AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.**, en su calidad de Gerente y representante legal, cuyo nombramiento se insertará al final de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de este instrumento como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura Pública de Ampliación del Objeto Social de la Compañía Anónima **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.**, y Reforma de los Estatutos Sociales, sobre

---

cuyo objeto y resultados está bien instruida; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la **Ampliación del Objeto Social de la Compañía Anónima GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD- SAUD S.A., y Reforma de los Estatutos Sociales.-** **CLAUSULA.- PRIMERA INTERVINIENTE** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD,** Gerente y Representante Legal de la Compañía **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD- SAUD S.A.,** conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento de gerente que se acompaña. La compareciente es ecuatoriana, casada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el doce de Junio del año dos mil nueve, y según consta del acta que en copia certificada se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de **Ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales de GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.,** **CLAUSULA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La compañía **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD SAUD S.A.,** se constituyo con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con el plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura publica celebrada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y

---



## **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A**

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2007

Señora

**AMIRA CATALINA SAUD ZIABE**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con mi deber de informarle a Ud., que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.**, celebrada el día de hoy 13 de noviembre del presente año, fue reelegida Ud. como **GERENTE**, de la compañía por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual de acuerdo con los estatutos.

**GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el 16 de Septiembre de 1997, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de Diciembre de 1997 de fojas 83.126 a 83.140 No. 22.769 y anotada bajo el No. 35.681 del repertorio

**ATENTAMENTE,**

*Patricia Mera H*  
**PÁTRICIA ESPERANZA MERA HURTADO**  
SECRETARIA AD HOC

Guayaquil, 14 de noviembre del 2007

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE**

*Amira S de Ward*  
**AMIRA CATALINA SAUD ZIABE**  
GERENTE  
C.C. 0800092561

NUMERO DE REPERTORIO: 56.393  
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:34

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **GRUPO  
COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.**, a favor de  
**AMIRA CATALINA SAUD ZIABE**, a foja 131.484, Registro Mercantil  
número 23.446.

ORDEN 56393



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tatiana Garcia Plaza".

131.  
REVISADO POR: *MF*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

---

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.  
CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2009 -----**

En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Junio del dos mil nueve, a las 16h00, en el local social ubicado en Víctor Manuel Rendón No. 422 entre General Córdova y Baquerizo Moreno, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A., con la concurrencia de los accionistas Ing. ELIAS JORGE WARD ADUM, titular y propietario de 2.500 acciones, la señora AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD, titular y propietaria de 2.500 acciones, la señora AMIRA DEL CARMEN WARD SAUD DE KOZHAYA, titular y propietaria de 2.500 acciones, y la señora KATHRINA MERCEDES WARD SAUD DE SIMON, titular y propietaria de 2.500 acciones. Se encuentra en estas forma representada la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende USD 10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10,000.00 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión la señora AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD, Gerente de la compañía y actúa como secretario el Ing. ELIAS JORGE WARD ADUM, en su calidad de Presidente de la compañía.

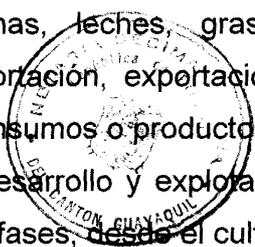
El Gerente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentamiento unánime de los accionistas concurrentes, que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, sobre los puntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el

requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Gerente manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar y aprobar la ampliación del objeto social y reforma del art. Segundo de los estatutos sociales, además de cualquier otra resolución complementaria o vinculada al tema anterior. A continuación del literal i , realiza la ampliación del objeto social la compañía **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A., "J"**.- Pueda dedicarse a la Importación, exportación, fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, botonería, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas.- Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículo para vestir y ropa de trabajo, mecería, artículos de puntos y lencería, sus accesorios y derivados: Fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero de todo tipo. Industrialización de todo género de sedas, nylon y su derivado y de algodón, fabricación de hebillas, y equivalentes, comercialización, tanto en el mercado externo como interno, para lo cual adquirirá lo materia prima necesarias para el funcionamiento de esta industria, y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos afines o conexos con su objeto y permitidos por la Ley.

**"K"**.- A la importación, exportación y producción de especies oleaginosa, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras y tés; frutícolas, forestales, acuícolas, apícolas y granjeros. Así como también a la compra, venta, acopio, exportación, importación, consignación, distribución, al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos a las instalaciones de depósitos, ferias, almacenes de productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales, tales como: carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, lanas, cerdas,

---



plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos; "L".- A la importación, exportación, producción, adquisición y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario o industrial al desarrollo y explotación agrícola, pecuarias, y acuícola, en todas sus fases, desde el cultivo y extracción hasta su comercialización: toda clase de productos alimenticios y bebidas, explotación comercial de negocios del ramo de comidas rápidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica.- "M".- A la elaboración de aceites y grasas vegetales y animales comestibles y no comestibles; a la producción de aceites crudos, tortas y harinas de semillas oleaginosas y nueces obtenidos por trituración y extracción; a la extracción de aceites y la producción de harinas de pescado; a la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y a la refinación e hidrogenación (o endurecimiento de aceites y grasas).- "N".- A la industrialización de productos del mar tales como: camarón, atún, sardinas y peces en general; al cultivo y cría de los mismos y demás especies bioacuáticas en viveres y piscinas, como también al criadero de larvas, crustáceos, gusanos; además de la comercialización dentro y fuera del país de post-larvas o juveniles de camarón y demás especies bioacuáticas.- "Ñ".- Compra, venta, fraccionamiento, consignación, fabricación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, cereales, verduras y hortalizas envasadas y al granel así como también dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, objetos artísticos decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños: implementos y utensilios para el confort del hogar, suministros de oficinas.- "O".- A la elaboración de composiciones para la

---

perfumería en general y la exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores.- "P".- A la importación, exportación, compra venta, distribución, consignación, arrendamiento, comercialización y reparación de toda clase de vehículos livianos y pesados; nuevos y usados, a diesel y/o gasolina, sus equipos, partes, repuestos y accesorios, aplicables a todo tipo de vehículos.- "Q".- A la importación, exportación, compra venta, distribución y comercialización de llantas, baterías, aceites y grasas.- "R".- A la importación, exportación, fabricación, adquisición, enajenación, compra venta, representación, consignación y distribución de toda clase de máquinas, muebles y equipos de oficinas y para el hogar. Tales como de computación y procesamientos de datos facsímiles, copiadoras equipos centrales de teléfono, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios. Así como escritorios, sillones, mesas de teléfonos y mesas auxiliares para máquina de escribir como también a la instalación, montaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- "S".- A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización tanto interna como externa, de maderas, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro, aluminio y acero; materiales eléctricos y de ferretería, tales como cables de todo tipo, focos, contractores de toda clase, máquinas y herramientas eléctricas y de gasfitería y ebanistería y en general toda clase de materiales de la construcción, así como también a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización tanto interna como externa de azulejos cerámicas y mosaicos y productos de vidrios y de cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios.- "T".- A la elaboración, importación, exportación, compra, venta, distribución, envase, permuta y/o consignación y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos artículos de

---

cordelería, artículos de deportes y atletismo, equipos de protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos para música, artículos conexos en la rama de joyería.- "U".- A la elaboración, importación, exportación, compra, venta, distribución, ~~el~~ ~~proceso~~ y comercialización de productos obtenidos por el moldeo extrusión y formación de plástico, como fundas del material plástico, a la recuperación de materiales termoplásticos provenientes de los procesos petroquímicos, polietileno, granulación y compuesto acrílicos, policarbonatos a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrusión, transformado al vacío expandido al horno y métodos similares, la fabricación de productos plástico usando como materias primas el recuperado, producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas, procesos de sacos y productos derivados de materiales plásticos y sintéticos.- La Junta luego de discutir y deliberar sobre el tema planteado, por unanimidad, RESUELVE.

1.- Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD SAUD S.A., y reforma del artículo segundo del estatuto.

2.- Autorizar al Gerente y presidente, representantes legales de la compañía, para que, indistintamente, cualquiera de ellos, realicen todas las diligencias necesarias para formalizar las decisiones precedentes, otorguen la escrituras pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos y solicite su aprobación de la Superintendencia de Compañías y gestiones para la obtención de las correspondientes anotaciones marginales, inscripción y publicación pertinentes. Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los accionistas asistentes conjuntamente con el Gerente, Presidente, Secretario, actuantes.

---

*Amira Sde Ward*

AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD

GERENTE

*Elías Jorge Ward Adum*

ELÍAS JORGE WARD ADUM

Presidente-Secretario

*Amira Sde Ward*

AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD

Accionista

*Elías Jorge Ward Adum*

ELÍAS JORGE WARD ADUM

Accionista

*Amira Ward Saud*

AMIRA WARD SAUD DE KOZHAYA

Accionista

*Kathrina Ward Saud de Simon*

KATHRINA WARD SAUD DE SIMON

Accionista

---

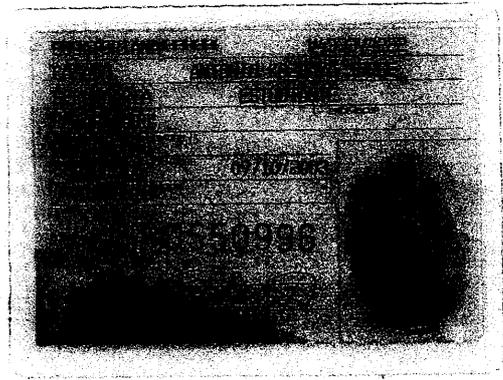
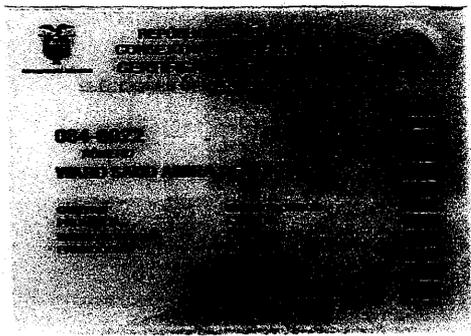
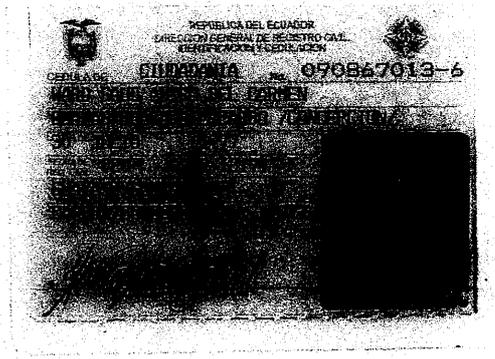
siete, en la Notaria Décimo Séptimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una se ellas, totalmente suscrito y pagado. b).- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, la compañía GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A., el uno de Febrero del año dos mil uno, celebró Escritura Pública de Conversión de Capital Suscrito, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, celebrada en la Notaria Segundo del Cantón Eloy Alfaro Durán, Abogado José Morante Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de marzo del año dos mil dos. c).- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD – SAUD S.A, en sesión celebrada el tres de Junio del año dos mil ocho, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar su capital social y reformar sus estatutos, autorizando a sus representantes legales para que formalicen las resoluciones precedentes, d).- A los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil ocho, celebró escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Septiembre del dos mil ocho, el capital social de la compañía se

---

aumenta en OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 8.000,00) acciones nuevas, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1,00) cada una. **CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD; por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía anónima GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD – SAUD S.A , Bajo Juramento **DECLARA:** Que su representada no ha sido ni es contratista de obra pública con el Estado o de una cualquiera de sus Instituciones, y la ampliación del objeto social y Reforma del artículo Segundo de los Estatutos a que se refiere la presente escritura se ha elaborado, de acuerdo a los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el doce de Junio del año dos mil nueve. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura a la que deberá incorporar mi nombramiento de Gerente y la copia del Acta de Junta General de Accionistas referida en éste instrumento.- firma ilegible) Abogada TANYA RAMIREZ ESPINOZA.- Registro del Colegio de Abogados del Guayas, número uno uno uno nueve dos.- **HASTA AQUÍ LA**

---





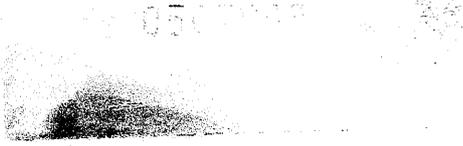


CITADANIA 090817014-4  
 WARD SAID KATHRINA MERCEDES  
 QUAYAR ELIABETH DEL ROSARIO CONCEPCION  
 18/03/1995  
 18/03/1995  
 WARD SAID KATHRINA MERCEDES  
 QUAYAR ELIABETH DEL ROSARIO CONCEPCION



*Kathrina Ward Saide*

ECUADOR  
 CASADO JAVIER DEL ROSARIO  
 SECUNDARIA INFANTIL  
 ELIAS JORGE WARD  
 WILFA SAID  
 QUAYAR ELIABETH DEL ROSARIO CONCEPCION  
 18/03/1995



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES 2022

085-0022  
 Número  
 WARD SAID KATHRINA MERCEDES

090817014-4  
 Cédula

QUAYAR ELIABETH DEL ROSARIO CONCEPCION  
 WARD SAID KATHRINA MERCEDES

QUAYAR ELIABETH DEL ROSARIO CONCEPCION  
 WARD SAID KATHRINA MERCEDES

QUAYAR ELIABETH DEL ROSARIO CONCEPCION  
 WARD SAID KATHRINA MERCEDES

**LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

*Amira S de Ward*

p. Cia. GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD SAUD S.A.

Sra. AMIRA CATALINA SAUD ZIABE

Gerente

CC# 0800092561

RUC# 0991433481001

*[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento



Abg; Nelson Rafael Carrión C.  
Notario Décimo Noveno  
Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE:- He tomado Nota. al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # SC-IJ-DJC-G-09/0005602 de fecha 15 de Septiembre del 2009, expedida por el señor HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL



DE LA COMPANIA ANONIMA GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD SAUD S.A. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- DOY FE. ENMENBADO Septiembre del 2009, VALE en Guayaquil, 17 de Septiembre del 2009

*[Handwritten signature]*  
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.825  
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:00



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005602, dictada el 15 de septiembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.**, de fojas 94.408 a 94.425, Registro Mercantil número 18.292.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42825



S

REVISADO POR:

M



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE- CERO CERO CERO -- CINCO SEIS CERO DOS, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, - DICTADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A. DE FECHA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE -- LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL -- DOS MIL NUEVE.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE DEL DOS MIL NUEVE:-- EL NOTARIO:



*[Firma manuscrita]*  
NOTARIO

